



ACTA de la reunión de la COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO INTERIOR de fecha 27/03/2024

MIEMBROS ASISTENTES:

Presidente: D. Carlos García Sierra

Vocales:

D. David Mingo Pérez

Dña. Nieves García Mateos

D. Marcos Iglesias Caridad

D. José Roque Madruga Martín

D. Gerardo Marcos García en sustitución de D. Roberto José Martín Benito

D. Ángel Luis Peralo Sanchón

Dña. Eva María Picado Valverde

D. Juan Carlos Zaballos Martínez

D. Leonardo Bernal García

D. Antonio Cámara López

D. Mario Cavero Martín

D. Luis Rodríguez Herrero, en sustitución de Dña. Miryam Tobal Vicente

Dña. Sara Sánchez Hernández

D. Celestino del Teso Rodríguez

MIEMBROS AUSENTES: D. Roberto José Martín Benito (con sustitución) y Dña. Miryam Tobal Vicente (con sustitución).

Otros/as Diputados/as asistentes con voz, pero sin voto, conforme al art. 3.2 párrafo 2º del Reglamento Orgánico:

D. Santiago Alberto Castañeda Valle, D. Jesús María Ortiz Fernández, D. Antonio Agustín Labrador Nieto, Dña. María del Carmen Ávila de Manueles y D. Carlos Fernández Chanca.

Interviene como **Secretario:** Manuel Jesús Alonso de Castro

En la ciudad de Salamanca, siendo las DOCE horas y VEINTIDÓS minutos del día VEINTISIETE de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO, se reúnen en primera convocatoria las personas señaladas al margen, de forma PRESENCIAL en el Salón de Plenos del Palacio de La Salina, para celebrar sesión ORDINARIA de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, previa convocatoria efectuada en legal forma, con el orden del día que incluye los siguientes puntos:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la última sesión.

2º.- Dación de cuenta de la suscripción del convenio de adhesión al Plan de Expansión Rural del Servicio 012.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de la Comisión, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día de la convocatoria, produciéndose las deliberaciones y votaciones que se recogen en extracto a continuación:

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 20 de marzo de 2024.

Segundo.- Dación de cuenta de la suscripción del convenio de adhesión al Plan de Expansión Rural del Servicio 012.

Se da cuenta de la suscripción del convenio de adhesión al Plan de Expansión Rural del Servicio 012.

La Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Presidencia ha aprobado **Plan de Expansión Rural del Servicio 012 con el objeto de desarrollar la** colaboración de la Junta de Castilla y León con las Entidades Locales para facilitar la transmisión de información administrativa de la Administración Local a la población del medio rural, a través del Servicio 012. La información que la Junta de Castilla y León facilita en su web en relación con citado Plan se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.jcyl.es/web/es/administracionpublica/atencion-ciudadano/plan-expansion-rural.html>



En este contexto, con fecha 4 de octubre del 2023, se recibió comunicación del Consejero de Presidencia en la que nos informaba sobre la puesta en marcha del **Plan de Expansión Rural del Servicio 012** de atención al ciudadano de la Junta de Castilla y León.

Tras la valoración de la citada propuesta que supone un refuerzo a los servicios de atención al ciudadano y al sistema de información propio se tomó la decisión por parte de esta Institución de adherirse al citado Plan.

El 31 de enero de 2024, a través de la Resolución de la Presidencia número 297, se aprobó el texto del Convenio.

El Servicio del 012 se regula por el Decreto 193/2001, de 19 de julio, como un servicio público telefónico de información administrativa y atención al ciudadano en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Constituye realmente la puerta de entrada en esta Administración para que la ciudadanía pueda realizar todos los trámites administrativos que precise, ofreciendo información administrativa y evitando desplazamientos innecesarios a los distintos servicios de la Administración.

Castilla y León es una comunidad autónoma extensa, con un importante entramado administrativo en el que las Entidades Locales desarrollan también su acción administrativa a los ciudadanos de su territorio. Con el objetivo de mejorar la colaboración y cooperación interadministrativa y facilitar a los ciudadanos la información administrativa que precisen se ha puesto en marcha un Plan de Expansión Rural del 012, que pretende acercar la Administración Autonómica al mundo rural y además facilitar el acceso a la información administrativa de las Entidades Locales. Se trata de difundir el Servicio 012 en el medio rural y superar así el reto de facilitar el apoyo a la ciudadanía de este territorio que lo requiera, ofreciendo su utilización por las Entidades Locales, para que estas también tengan un canal continuo con el que puedan relacionarse con el ciudadano de su territorio.

Concretamente el Servicio 012 atenderá telefónicamente, y por los distintos canales habilitados, las demandas de información y atención al ciudadano en lo que respecta a la Diputación de Salamanca.

La adhesión al Plan de Expansión Rural del 012 no conllevará gasto para la Diputación de Salamanca.

La vigencia de este convenio será de cuatro años desde su firma, pudiendo ser acordada unánimemente, en cualquier momento antes de la finalización de dicha vigencia, su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales, o su extinción.

Que la información que se facilitará por el Servicio 012 en relación con la Diputación de Salamanca se referirá a las siguientes materias:

- Las materias a las que se puede acceder a través del Mapa Web publicado en la página web de la Diputación Provincial de Salamanca, cuyo enlace es el siguiente:

<http://www.lasalina.es/legal/mapa-web.html>

- Que para el intercambio de la información administrativa se utilizarán los siguientes canales:
 - Portal web principal de la entidad (<http://www.lasalina.es>),
 - Portales web de:
 - Portal de transparencia (<http://transparencia.lasalina.es>)
 - Portal de datos abiertos (<https://datosabiertossalamanca.es/>)
 - Sede Electrónica <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/>
- Así como, otros portales web cuya propiedad sean de esta Diputación Provincial y accesibles bajo el portal web principal de <http://www.lasalina.es>.

El **20 de marzo de 2024** se ha procedido a la formalización del citado Convenio.



Tras la exposición, D^a Carmen Ávila de Manueles manifiesta que se había comentado que se daría información a los municipios para que sepan cómo funciona. El Sr. Presidente de la Comisión comenta que efectivamente se facilitará información a los municipios.

D. Leonardo Bernal García pregunta por la forma de participar de los municipios. El Sr. Presidente de la Comisión indica que se trataría de una adhesión al convenio. Igualmente anima a los presentes a dicha adhesión en los respectivos municipios.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. Sara Sánchez Hernández felicita porque se haya podido solucionar el problema del kilometraje de los peones de Vías y Obras y pregunta por la forma en que se ha logrado. Igualmente manifiesta que les gustaría poder ver el informe de la Intervención.

El Sr. Presidente de la Comisión responde que se les pasará el Informe de la Intervención e informa que el principal escollo era la existencia de un empleado de régimen funcionarial al que no podría aplicarse la solución dada, pero que en estos momentos todos son de régimen laboral. Se indica igualmente que la solución dada se introducirá en el Convenio Colectivo, que rige para el personal laboral, y no en el Acuerdo Marco, que rige para el personal de régimen funcionarial.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, previo agradecimiento del Sr. Presidente por la asistencia, cuando son las DOCE horas y VEINTIOCHO minutos del día de la fecha indicada en el encabezamiento. Para que así conste, se levanta la presente acta.

Vº. Bº.
El Presidente,

El Secretario,

Acta aprobada en la sesión de la Comisión Informativa de Gobierno Interior celebrada el día 3 de abril de 2024.